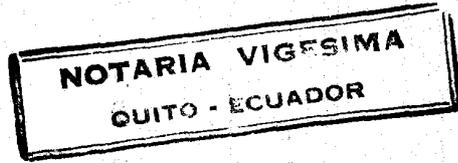


DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

0000 05



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

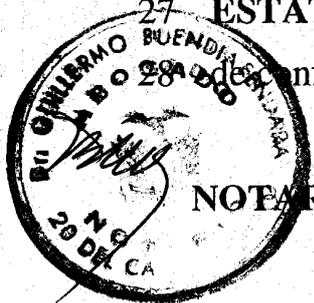
AUMENTO DE CAPITAL, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA " .-

CAPITAL USD. 360,00  
AUMENTO DE CAPITAL USD.2.160,00  
CAPITAL SOCIAL USD.2.520,00  
CAPITAL AUTORIZADO USD.5.040,00

Di 4 copias;

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete ( 27 ) de abril del año dos mil uno, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón, comparece: la señora **MARÍA JOSEFA GALEOTTI FLORI DE COLOMA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de TRANSITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta del nombramiento que como habilitante se agrega .- La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien instruída por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que libre y voluntariamente a otorgarla procede, en conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1 y que transcribo es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A -  
2 R I O: Sírvase hacer constar en su registro de escrituras  
3 públicas, una más de la que conste la siguiente de aumento  
4 de capital, establecimiento de capital autorizado y reforma  
5 de estatutos de la sociedad de TRANSITALIA  
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: P R I M E R A .-  
8 COMPARECIENTES .- Comparece debidamente  
9 autorizada por la Junta General de Accionistas de la  
10 Compañía Transitalia Sociedad Anónima, la señora María  
11 Josefa Galeotti Flori de Coloma en su calidad de Gerente  
12 General de la compañía y como tal su representante legal,  
13 conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega  
14 como habilitante .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES  
15 .- A) La Compañía Transitalia Sociedad Anónima se  
16 constituyó con un capital de tres millones de suéres  
17 (S/.3'000.000,00) ante el Notario Segundo Suplente  
18 Doctor Ramiro Rhea Palacios del Cantón Quito el cuatro  
19 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y se  
20 inscribió el primero de noviembre de mil novecientos  
21 ochenta y ocho en el Registro Mercantil del mismo Cantón  
22 .- B) Mediante escritura autorizada por la Notaría Segunda  
23 del Cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines el  
24 treinta de agosto de mil novecientos noventa e inscrita el  
25 diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno la  
26 compañía reformó y codificó sus estatutos .- C) Mediante  
27 escritura autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del  
28 Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veintiséis

**DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**

1 de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el dos de  
2 marzo de mil novecientos noventa y cinco la compañía aumentó  
3 su capital a nueve millones de sucres (S/.9'000.000,00) y reformó 6  
4 parcialmente sus estatutos .- **D)** Mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito el seis de  
6 mayo de mil novecientos noventa y nueve el veintitrés de junio  
7 de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía reformó el  
8 Artículo Tercero de sus estatutos .- **E)** La Junta General de  
9 Accionistas reunida el veinticuatro de abril del dos mil uno  
10 resolvió aumentar el capital social, establecer el capital autorizado  
11 de la compañía y reformar parcialmente sus estatutos .- Se  
12 adjunta copia certificada del acta en relación y del texto aprobado  
13 de la reforma estatutaria .- **T E R C E R A .- INCREMENTO**  
14 **DE CAPITAL .-** El aumento de capital y reforma de estatutos  
15 aprobado por la Junta General en relación se formaliza por el  
16 presente instrumento y la compareciente en la calidad en que lo  
17 hace, declara y hace constar que el actual capital social de la  
18 compañía de nueve millones de sucres (S/.9'000.000,00)  
19 equivalente a trescientos sesenta dólares (~~USD.360,00~~) se  
20 incrementa y queda aumentado en dos mil ciento sesenta dólares  
21 (USD.2.160,00) con lo que asciende a dos mil quinientos veinte  
22 dólares (USD.2.520,00) .- La indicada suma se encuentra  
23 íntegramente suscrita y pagada en numerario en conformidad al  
24 cuadro de integración y pago del capital social contenido en el  
25 Acta .- **C U A R T A .- ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL**  
26 **AUTORIZADO .-** La compareciente en la calidad en que lo  
27 hace, declara y hace constar que se establece el capital autorizado  
28 de la compañía en un monto equivalente al duplo del suscrito,



**NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR** mts/.

1 esto es la suma de cinco mil cuarenta dólares  
 2 (USD.5.040,00) .- **Q U I N T A .- REFORMA**  
 3 **PARCIAL DEL ESTATUTOS .-** Reforma esta que se  
 4 otorga en conformidad al texto aprobado por la Junta  
 5 General antes relacionada y que se adjunta como  
 6 habilitante y documento integrante del presente acto, del  
 7 que consta también el capital autorizado de la compañía  
 8 asciende a cinco mil cuarenta dólares (USD.5.040,00)  
 9 todo lo cual se formaliza con el presente instrumento .-  
 10 Consiguientemente quedan reformados los artículos tercero  
 11 séptimo del Estatuto Social de la Compañía conforme al  
 12 indicado texto .- **S E X T A .- DEL CAPITAL**  
 13 **SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO .-** El capital  
 14 suscrito de la compañía asciende a la suma de dos mil  
 15 quinientos veinte dólares (USD.2.520,00), está dividido en  
 16 dos mil quinientos veinte (2.520) acciones de un dólar  
 17 (USD.1,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno  
 18 (0001) al dos mil quinientos veinte (2.520) inclusive; y  
 19 está pagado íntegramente en la forma que se detalla en el  
 20 siguiente cuadro de integración y pago del capital suscrito:

21	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	#	%
22		ANTERIOR	ANTERIOR	DE	TOTAL	ACCIONES	
23		SUCRES	DOLARES	CAPITAL			
24	ANGELITA GALEOTTI-FLORI GIACOMO	3'450.000	138	828	966	966	38,34
25	GIACOMO ROSSO	1'650.000	66	396	462	462	18,33
26	ISABELLA ROSSO	1'500.000	60	360	420	420	16,67
27	MA. JOSEFA GALEOTTI FLORI	1'350.000	54	324	378	378	15
28	MARIO ALBERTO GALEOTTI-FLORI	600.000	24	144	168	168	6,66

## DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1	ANDREA ROSSO	450.000	18	108	126	126	5,00
2	TOTAL	9'000.000	360	2.160	2.520	2.520	100%

3 **S É P T I M A . - ACCIONES .-** En conformidad a lo aprobado  
4 por la Junta General, se anulan los títulos de acción en sures y 07  
5 se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
6 (USD.1,00) cada una numeradas del cero cero cero uno (0001)  
7 al dos mil quinientos veinte (2.520) inclusive .- Hasta la entrega  
8 de los títulos definitivos conforme a los Artículos ciento sesenta  
9 y ocho (168), ciento setenta y seis (176), ciento setenta y siete  
10 (177) y ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías, se  
11 entregará a los accionistas certificados provisionales que tendrán  
12 los derechos previstos en el Artículo ciento noventa y cinco (195)  
13 de la misma Ley .- **O C T A V A . - DECLARACIÓN**  
14 **JURAMENTADA .-** La señora María Josefa Galeotti Flori de  
15 Coloma en su calidad de Gerente General de la compañía y como  
16 tal su representante legal declara bajo juramento la correcta  
17 integración del capital social, mismo que está conforme al Cuadro  
18 de Integración de Capital antes referido .- **N O V E N A . -**  
19 **HABILITANTES .-** Forman parte de la presente escritura los  
20 siguientes documentos: nombramiento de la compareciente; copia  
21 certificada del acta de junta general de accionistas de veinticuatro  
22 de abril del dos mil uno y el texto íntegro de la reforma  
23 estatutaria aprobado en dicha junta .- El señor Notario se dignará  
24 agregar las demás cláusulas de estilo y cerrar el presente  
25 instrumento con todas las formalidades de estilo y de Ley " .-  
26 **H A S T A A Q U I L A M I N U T A** que se halla suscrita  
27 por el Doctor Genaro Egunguren, afiliado al Colegio de Abogados  
28 de Quito, con Registro Profesional número dos mil ciento dos,



**ARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR** mts/.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170464564-5  
 GALEOTTI FLORI MATEUS MARIA JOSEFA  
 N.º DE NACIMIENTO 03 AGOSTO 1.970  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 LUGAR DE NACIMIENTO 15 152 1150  
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES GONZALEZ SOAREZ 70

*Maria Galeotti Flori*

0000 08

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314242  
 CASADO LUIS ENRIQUE COLONA ESCOBAR  
 ES SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 INSPIRADO PATRIZIO GALEOTTI FLORI  
 NO. DE IDENTIFICACION MARIA TERESA ANGELA MATEUS  
 NO. DE IDENTIFICACION QUITO 30708/96  
 LUGAR DE EMISION QUITO  
 FECHA DE CADUCIDAD 30/08/2008  
 FORMA No. 470916  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Eleccion del 21 de Mayo del 2000

TEE

0167-021

170464564-5

GALEOTTI FLORI MATEUS MARIA J

PICHINCHA QUITO  
 COTOCOLLAO

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De Acuerdo con el numeral cinco del  
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
 CERTIFICO: que la copia que antecede,  
 que consta de...  
 fojas, es reproducción exacta del  
 documento presentado ante el suscrito  
 Quito, a 27 ABR 2001

*[Handwritten signature]*  
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
 Notaria Vigésimo del Cantón Quito



Quito, 27 de marzo de 2001

Señora  
**María Josefa Galeotti-Flori Mateus**  
Presente

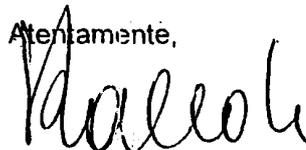
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSITALIA S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía y por lo tanto la Representante Legal de la misma, gestiones que las desempeñará por el periodo de dos años y hasta que sea debidamente reemplazado por decisión de otra Junta General de Accionistas.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 4 de Octubre de 1988 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1ro. de Noviembre de 1988, y en la Reforma de Estatutos celebrada ante la misma Notaria el 30 de Agosto de 1990 y legalmente inscrita en el mismo Registro Mercantil el 19 de febrero de 1991.

Le auguro éxito en sus funciones

Atentamente,

  
Patrizio Galeotti-Flori  
**PRESIDENTE**

Acepto y agradezco el nombramiento precedente  
Quito, 27 de marzo de 2001

  
María Josefa Galeotti-Flori Mateus  
C.I. 17046564-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa la Señora María Josefa Galeotti-Flori Mateus en todos sus actos  
Quito, 27 de marzo de 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2908 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 4 MAY 2001

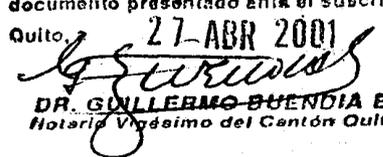
**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



  
Patrizio Galeotti-Flori  
**PRESIDENTE**

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO  
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de.....  
fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito  
Quito, 27-ABR 2001

  
DR. GUILLERMO BUENDÍA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



**TRANSITALIA S.A.**

**italiatour!**  
GRUPO ALITALIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TRANSITALIA S.A.**

El día 24 de Abril del 2001 a las 15:00 horas se reúnen en el domicilio principal de la sociedad, calle Ernesto Noboa Caamaño N° E 10-65, en reunión de Junta General Extraordinaria Universal los Accionistas de la compañía TRANSITALIA SOCIEDAD ANONIMA Señora Angelita de Galeotti-Flori, el Señor Giacomo Rosso, la Señorita Isabella Rosso, el Señor Andrea Rosso, el Señor Mario Alberto Galeotti-Flori y la Sra. María Josefa Galeotti-Flori.

Se encuentra presente también el Señor Patrizio Galeotti-Flori, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien preside la Junta. La Gerente General Señora María Josefa Galeotti-Flori, actúa como Secretaria de la Junta. Se encuentra también el Comisario Principal señor Inge. José Luis Viteri.

El presidente solicita a Secretaria que constate el quórum de los accionistas presentes. La Secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la sociedad, quienes aceptan realizar esta junta con el carácter de universal, por lo que el presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas de la Sociedad Anónima TRANSITALIA, sin requerimiento de publicación previa, de acuerdo a la ley y a los estatutos.

El presidente pone a consideración el orden del día que se compone de los siguientes puntos:

1. Conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, anulación de los actuales títulos de acciones en sucres, determinación del valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América cada una y emisión y entrega a los Accionistas de los nuevos títulos de acciones en moneda dólar de los Estados Unidos.
2. Aumento del capital social y reforma de estatutos.
3. Establecimiento de Capital Autorizado.

Los accionistas por unanimidad aceptan el orden del día sin modificación y por tanto la presidencia solicita considerar el primer punto:



1. Conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, anulación de los actuales títulos de acciones en sucres, determinación del valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América cada una y emisión y entrega a los Accionistas de los nuevos títulos de acciones en moneda dólar de los Estados Unidos.

Los Accionistas, después de analizar la evidente necesidad, resuelven por unanimidad la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijan en un dólar de los Estados Unidos de América el valor de cada acción y autorizan a la Gerente General para que procedan a la anulación de los actuales títulos de acciones y a la emisión y entrega a los accionistas de los nuevos títulos de acciones en moneda dólar de los Estados Unidos, así como a realizar las reformas estatutarias necesarias, estableciendo que las acciones tendrán el valor unitario de un dólar

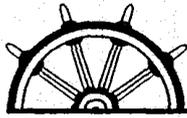
El presidente solicita considerar al segundo punto del orden del día

## II Aumento de capital social y reforma de estatutos.

El presidente expone la necesidad financiera de poder contar con una mayor liquidez para las actividades económicas de la Compañía y además cumplir de esa manera las exigencias legales y propone elevar el capital social de la compañía de los actuales S/. 9'000.000 que representan US \$ 360 a la suma de US \$ 2.520

Los señores accionistas, después de varias deliberaciones sobre este tema, resuelven aumentar el capital social de la Sociedad con un depósito en efectivo de USD. 2.160,00 que será aportado por todos los accionistas en proporción a sus coeficientes accionarios y depositando en la cuenta de la Compañía. De esta manera el capital social de la Sociedad quedara en US \$ 2.520.00 de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUCRES	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACC.	%
ANGELITA GALEOTTI-FLORI	3.450.000	138,00	828,00	966,00	966	38,34
GIACOMO ROSSO	1.650.000	66,00	396,00	462,00	462	18,33
ISABELLA ROSSO	1.500.000	60,00	360,00	420,00	420	16,67
MARIA JOSEFA GALEOTTI-FLORI	1.350.000	54,00	324,00	378,00	378	15,00
MARIO ALBERTO GALEOTTI-FLORI	600.000	24,00	144,00	168,00	168	6,66
ANDREA ROSSO	450.000	18,00	108,00	126,00	126	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.000.000</b>	<b>360,00</b>	<b>2.160,00</b>	<b>2.520,00</b>	<b>2.520</b>	<b>100%</b>



**TRANSITALIA S.A.**



**italiatour!**  
GRUPO ALITALIA

0000 10

Aprobado que ha sido el aumento de capital a US \$ 2.520 la Junta conoce las reformas estatutarias que se proponen, conforme al texto adjunto que es leído, analizado y aprobado por unanimidad, quedando reformado el estatuto en los términos allí constantes.

El presidente solicita considerar el tercer punto del orden del día

III Establecimiento de Capital Autorizado

Los accionistas resuelven establecer el capital autorizado de la compañía que será el doble del suscrito, esto es US \$ 5.040 y la consiguiente reforma estatutaria que se aprueba conforme al texto adjunto.

Los señores Accionistas autorizan a la Gerente General de la Compañía a realizar las gestiones necesarias para concluir con la legalización de este aumento de capital, así como a proceder a la reforma estatutaria.

Por no tener otros puntos que tratar en el orden del día, el presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes, siendo las 17:00 horas se levanta la Junta con su quórum original, firmando para constancia conforme al art. 238 de la Ley de Compañías todos sus asistentes: ANGELITA GALEOTTI-FLORI, GIACOMO ROSSO, ISABELLA ROSSO, MARIA JOSEFA GALEOTTI-FLORI, MARIO ALBERTO GALEOTTI-FLORI, ANDREA ROSSO, PATRIZIO GALEOTTI-FLORI, MARIA JOSEFA GALEOTTI-FLORI

Esta es copia del original que queda en nuestros archivos

*María Josefa Galeotti-Flori*

María Josefa Galeotti-Flori  
Secretaria Junta





**TRANSITALIA S.A.**



**italiatour!**  
GRUPO ALITALIA

## REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

Junta General Extraordinaria Universal de 24 de ABRIL de 2001

Reformas al Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales: El Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales dirá:

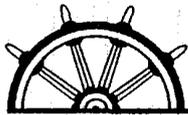
**"ARTICULO SÉPTIMO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de \$ 5.040 (CINCO MIL CUARENTA USA DÓLARES) El capital social consta de la cláusula "Del capital suscrito y del capital pagado"."

Cláusula a incorporarse: Agréguese una cláusula que diga: "CLÁUSULA DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO que dirá:

**"CLÁUSULA DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de US \$ 2.520 (Dos mil quinientos veinte dólares USA) está dividido en 2.520 acciones de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 2.520 inclusive; y, está pagado íntegramente en la forma que se detalla en el siguiente cuadro de Integración y pago del Capital Suscrito:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUCRES	CAPITAL ANTERIOR DÓLARES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACC.	%
ANGELITA GALEOTTI-FLORI	3.450.000	138,00	828,00	966,00	966	38,34
GIACOMO ROSSO	1.650.000	66,00	396,00	462,00	462	18,33
ISABELLA ROSSO	1.500.000	60,00	360,00	420,00	420	16,67
MARIA JOSEFA GALEOTTI-FLORI	1.350.000	54,00	324,00	378,00	378	15,00
MARIO ALBERTO GALEOTTI-FLORI	600.000	24,00	144,00	168,00	168	6,66
ANDREA ROSSO	450.000	18,00	108,00	126,00	126	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.000.000</b>	<b>360,00</b>	<b>2.160,00</b>	<b>2.520,00</b>	<b>2.520</b>	<b>100%</b>

Ampliación del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales: El art. 3ro del Estatuto Social se amplía y dirá en lo posterior: (en **negrilla** los objetivos que se amplían)



**TRANSITALIA S.A.**



**italiatour!**  
GRUPO ALITALIA

0000011

**"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.** - El Objeto Social de la Compañía será una o más de las siguientes finalidades que se podrán cumplir individual o juntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social:

- A) La mediación directa entre los turistas y los prestadores de servicios turísticos locales o internacionales;
  - B) La mediación directa en las reservas de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte nacionales e internacionales;
  - C) La mediación en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos, atractivos turísticos y áreas protegidas;
  - D) La mediación en la reservación de habitaciones y otros servicios de establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos;
  - E) La elaboración, organización, promoción, venta y/o realización de viajes, excursiones, circuitos turísticos, y productos turísticos que comprendan uno o más de los servicios propios a los llamados viajes individuales, de grupos o colectivos y de paquetes turísticos, incluida la intermediación de paquetes turísticos que comprendan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones;
  - F) La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; así como los demás servicios a los turistas previstos en los reglamentos;
  - G) La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos;
  - H) La venta e intermediación de viajes y planes turísticos programados por otras Agencias de Viajes;
  - I) La actuación como representante de otras Agencias de Viaje nacionales o extranjeras para la venta de productos turísticos, así como de hoteles y cadenas hoteleras, transportes ferroviarios; fluviales, lacustres, marítimos, aéreos y terrestres, y más empresas turísticas; así como la representación y venta de productos turísticos nacionales o extranjeros;
  - J) La intermediación en el despacho de carga y/o equipaje por cualquier medio de transporte,
  - K) Abrir oficinas de representación y agencias generales de compañías nacionales y extranjeras, así como desarrollar todas las labores inherentes a esta actividad;
  - L) La realización de otras actividades y prestación de servicios turísticos adicionales a las mencionadas anteriormente que las suplan o complementen.
- Las demás actividades previstas en las leyes y reglamentos para las Agencias de Viaje y para las Agencias de Viaje Operadoras.





**TRANSITALIA S.A.**



**italiatour!**  
GRUPO ALITALIA

*Luca Galeotti*

N)

La importación, exportación, comercialización, distribución y representación de artículos de vidrio, porcelana, cristal, lojería y otros materiales, así como de decoración, equipamiento hotelero, industrial y más productos para el comercio y el hogar.

En general para la realización de su objeto la compañía podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en acciones o participaciones, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; así como adquirir derechos, acciones, participaciones en otras compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios; y, además, podrá la compañía ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la Ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades.

La compañía tendrá todas las atribuciones que como sujeto de derechos le corresponden y podrá contraer toda clase de obligaciones."

TEXTO PROPUESTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de 24 de Abril de 2001.

ES FIEL COPIA DEL TEXTO ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, TEXTO SOMETIDO A CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSITALIA S.A. de 24 IV 2001, y, QUE FUE POR DICHA JUNTA APROBADO. Lo certifico.

Quito, a 24 de Abril 2001

*María Galeotti Flori*

María Josefa Galeotti-Flori

SECRETARIA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiero en siete (7) fojas útiles, esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSITALIA S. A."**, sellada y firmada en Quito a treinta de abril del año dos

mil y noventa y uno.



*Guillermo Buendía Endara*

Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN QUITO

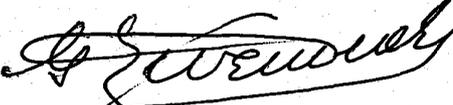
RA-

## DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital, Establecimiento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de 12 "TRANSITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante mí el 27 de abril del 2001, cuya copia antecede, de que ha sido Aprobada mediante Resolución número 01.Q.IJ.3148 de 27 de junio del 2001 de la Superintendencia de Compañías .- Doy fe.

Quito, julio 12, 2001 .-



  
Doctor Guillermo Buendía Endara  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

A handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Director del  
departamento jurídico de Compañías, de la  
Superintendencia de compañías, en su resolución número  
01.Q.IJ.3148 de fecha 27 de junio del 2001, tomé nota de  
la escritura de aumento de capital, establecimiento de  
capital autorizado, y reforma de estatutos de la  
Compañía TRANSITALIA S.A. otorgada ante el Notario  
Vigésimo, el 27 de abril del 2001, al margen de la  
matriz de la escritura de constitución de esta misma  
Compañía otorgada ante el doctor Ramiro Rhea Palacios  
Notario Segundo Suplente, el 4 de octubre de 1988, cuyo  
archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 17 DE JULIO DEL 2001.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



13



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

000014



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de junio del año 2.001, bajo el número **3357** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1818** del Registro Mercantil de uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3452, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TRANSITALIA S.A."**, otorgada el 27 de abril del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22287** - Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-